

**Formato convocatoria BECARIOS**

+		<b>Número de Convocatoria</b>	1-2022-2S	<b>Fecha de diligenciamiento</b>	DD	MM	AAAA
<b>Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso</b>		<b>ESTUDIANTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD DE BECARIO DE PREGRADO PARA LA ASIGNATURA 3006821 ECOLOGIA</b>					
<b>Nombre de la dependencia</b>		ESCUELA DE BIOCENCIAS					
<b>Tipo de estudiante</b>		Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Tipo de convocatoria</b>		<b>BECARIO __XX__ MONITOR DE PREGRADO _____</b> <b>MONITOR DE POSGRADO _____ ESTUDIANTE AUXILIAR _____</b>					
<b>Requisitos generales (Acuerdo CSU 135/1983 Acta 42, septiembre 28,Art. 2)</b>		<p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de postgrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia. Parágrafo. Para los estudiantes de postgrado que se encuentren debidamente matriculados en primer semestre de un programa de postgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Admisión regular, haber obtenido un promedio de calificación que se encuentre dentro de la franja del 30% más alto en el examen de admisión al postgrado correspondiente.</li> <li>Haber sido admitido por admisión automática, según el artículo 57, literal c, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil.</li> <li>Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito."</li> </ol> <p><b>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes</b></p> <p>Los BECARIOS que cumplan sus obligaciones como tales reciben el pago de la beca correspondiente. Este pago no establece relaciones laborales de los becarios con la Universidad y en especial no da derecho a las prestaciones sociales de empleados y trabajadores</p>					
<b>No. de estudiantes a vincular</b>		<b>UNO (1)</b>					
<b>Perfil requerido</b>		<b>Estudiante de Ingeniería Forestal,</b> <b>Haber cursado Ecología Forestal II (nota igual o superior a 4.0)</b>					
<b>Actividades a Generales (Acuerdo CSU 135/1983 Acta 42, septiembre 28,Art. 11)</b>		<p>Las obligaciones del BECARIO a nivel de PREGRADO, amparados en la normativa vigente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ayudar a los profesores en la selección, preparación y elaboración del material de enseñanza o de investigación.</li> <li>Colaborar con los profesores en el montaje de prácticas de laboratorio, en la preparación de trabajos de campo y de clínica.</li> <li>Colaborar con los profesores en la coordinación y desarrollo de ejercicios, prácticas de laboratorio, clínicas y labores de campo</li> </ol>					

**Formato convocatoria BECARIOS**

<b>Actividades Específicas a desarrollar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a los estudiantes en la resolución de los talleres</li> <li>2. Verificar que los estudiantes reciban los documentos y referencias requeridas para la resolución de exámenes y talleres.</li> <li>3. Para las salidas de campo. Contribuir en la elaboración de la guía de campo y acompañar la salida de campo.</li> </ol>
<b>Disponibilidad de tiempo requerida</b>	6 horas/ semana
<b>Estímulo económico mensual</b>	<p>ARTÍCULO 16. El valor semestral de una beca completa será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Para Pregrado Igual al 50% del valor de la asignación semestral de sostenimiento vigente para la beca de postgrado de los mejores estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>b. Para Postgrado El doble de la de pregrado</li> </ol> <p><b>El valor del auxilio está sujeto a al número de horas y la disponibilidad de presupuesto asignado por la facultad</b></p>
<b>Fecha de vinculación</b>	<b>16/08/2022 al 02/12/2022</b>
<b>Términos para la presentación de documentos y selección</b>	<p>Se enviará la documentación al correo electrónico a través del siguiente formulario de google: <a href="https://forms.gle/fgj6aAoY9j9dYjVF6">https://forms.gle/fgj6aAoY9j9dYjVF6</a> , a para para cada asignatura, una vez diligenciado se realizará una preselección por parte del docente responsable.</p> <p>A los estudiantes preseleccionados se les citará a entrevista o prueba escrita según el criterio del docente responsable.</p> <p>El seleccionado se le enviará correo con la documentación a diligenciar con fechas e información para la realización del proceso de contratación.</p>
<b>Fecha de cierre de la convocatoria</b>	
<b>Documentos Obligatorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia Académica del SIA. <i>(Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)</i></li> <li>Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula</li> <li>- Fotocopia de la Cédula.</li> </ul>
<b>Criterios de evaluación</b>	<p><b>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</b></p> <p>Ejemplos de criterios a tener en cuenta</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. P.A.P.A.</li> <li>2. Promedio Académico</li> <li>4. Conocimientos</li> <li>5. Pruebas de conocimiento</li> <li>6. Entrevista</li> <li>7. Nivel de avance en el plan de estudios</li> </ol>
<b>Responsable de la convocatoria</b>	<p><b>Docente Paula Rodriguez Zorro</b>  <a href="mailto:parodriguezz@unal.edu.co">parodriguezz@unal.edu.co</a>  4309341</p>